



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOTERCERO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Por este conducto notifico a usted que, en fecha 10 diez de marzo del año en curso, se admitió a trámite en el Juzgado de mi Adscripción, bajo el expediente 242/2021, relativo al procedimiento oral de declaración de ausencia por desaparición respecto de Manuel López Sosa, promovido por Nora Yolanda Núñez López, ante esta autoridad judicial; ordenándose por autos de fechas 10 diez de marzo del año en curso, 18 dieciocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno, y 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, notificarle a usted, Manuel López Sosa, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento por medio de la publicación de 3 tres edictos que no generarán costo alguno para la promovente, y que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debiendo mediar entre cada publicación un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, lo anterior para que en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación se presente ante este Juzgado Decimotercero de Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el 7-séptimo piso del edificio Vali-Rent, sito Escobedo, número 519-quinientos diecinueve Sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, presente la oposición correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1 bis, fracción III, 17 y 18 de la citada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 30 treinta días del mes de junio del año del 2021 dos mil veintiuno. CONSTE.

Licenciado José Ramón Santos Uribe.
Ciudadano Secretario.

ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOTERCERO
DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL